Universidad de Navarra

Derecho de los impuestos (Doble)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción: Se estudian, desde el punto de vista jurídico, los impuestos que conforman el sistema tributario español, estatal, autonómico general, foral de Navarra y de las diputaciones del País Vasco, y de las Entidades Locales. Se insiste, en particular, en la imposición de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes), del patrimonio (Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales) y la imposición general sobre el consumo (Impuesto sobre el Valor Añadido).

- **Titulación**: Doble Grado en Derecho y Economía/ADE
- **Módulo/Materia**: Módulo II. Derecho público: sistema de provisión pública
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: 2026/27, primer semestre
- **Carácter**: Básica
- **Profesorado**: Antonio Vázquez del Rey Villanueva, María Eugenia Simón Yarza
- **Idioma**: Español
- **Aula, Horario**: Ver página web de la Facultad de Económicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a a la asignatura *Derecho de los impuestos* son las siguientes:

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

- CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.
- CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.
- CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.

- CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

Competencias específicas

- CE - Conocer el sistema tributario del Estado, su regulación jurídica y el modo de realizar liquidaciones de impuestos.

PROGRAMA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El plan de estudios del Grado, conocido habitualmente como plan Bolonia, parte de la premisa de que el estudiante es un sujeto activo del proceso de formación universitaria y ejerce una actividad profesional que se desarrolla de forma regular y homogénea desde el primer día de clase y durante todo el periodo lectivo.

La asignatura “Derecho de los Impuestos” (integrada en al área de conocimiento del Derecho Financiero y Tributario) está concebida de manera que el estudiante le dedique alrededor de 150 horas a lo largo del semestre. De ellas, aproximadamente 39 horas serán de clase presencial y el resto se dedicarán al estudio y a otras actividades formativas.

Cada alumno recibirá tres horas semanales de clase presencial (dos sesiones plenarias y una en grupo reducido). Además podrá participar en sesiones semanales impartidas con medios telemáticos e informáticos.

Las clases presenciales irán precedidas de otras actividades preparatorias que permitan un mejor aprovechamiento de las sesiones.

Las actividades preparatorias se basan en un cronograma que se publicará antes del inicio del curso, a cuyo efecto el programa de la asignatura se dividirá en un número de unidades docentes aproximadamente igual al número de semanas de que consta el semestre. Cada semana, el alumno ha de dedicar un mínimo de 8,5 horas a trabajar la materia por su cuenta. Entre las actividades que han de ocupar este tiempo, se encuentran las siguientes:

1. Horas de estudio personal del manual de la asignatura (debe trabajarse con el apoyo o complemento de los textos legales y reglamentarios reguladores de la materia).
2. Estudio de un caso práctico que, en su caso, el profesor proporcionará a los alumnos, a fin de que se ejerciten en la aplicación práctica de lo estudiado en el manual.
3. Lectura y estudio de una sentencia, resolución o documento que, en su caso, el profesor entregará con antelación suficiente, a efectos de profundizar en los aspectos más complejos e interesantes de la unidad docente.
4. Sesiones de dudas por vía telemática en las que los profesores responderán a las cuestiones relacionadas con la materia.

Las clases presenciales se dedicarán a debatir con el profesor los aspectos de la unidad docente que este plantee o que sean suscitados por los propios alumnos.

Adicionalmente y si el tiempo lo permite, se proporcionará a los alumnos algún sistema de autoevaluación de sus conocimientos como instrumento de apoyo a su estudio personal.

En resumen, la distribución del tiempo semanal que el alumno debe dedicar a la asignatura es la siguiente:

- Clases presenciales: 3 horas
- Clases telemáticas (en caso de que sea preciso): 1 hora (máx.)
- Estudio del manual y de otros materiales docentes: 8,5 horas

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	
Trabajo realizado durante el curso	30%
Examen final	70%

a) El trabajo realizado durante el curso tendrá un valor del 30 por ciento de la calificación final de la asignatura.

El trabajo realizado durante el curso será objeto de una valoración única en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente la asistencia a las clases, teóricas y prácticas, y la participación tanto en clase como en las distintas actividades que proponga el profesor (foro de dudas, resolución de dudas y casos prácticos, cuestionarios tipo test, etc.).

Para poder calificar el trabajo realizado durante el curso es preciso que el estudiante haya asistido a más del 60 por 100 de las clases.

En el caso de que durante el desarrollo del curso se produzca alguna irregularidad imputable al estudiante (p. ej., realización de un cuestionario sin estar presente en clase), la conducta se penalizará con 1 punto del trabajo del curso y se pondrá en conocimiento de Coordinación de Estudios.

b) El examen final tendrá un valor del 70 por ciento de la calificación final de la asignatura.

En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos libres, situaciones especiales autorizadas por Dirección de Estudios) el 100 por 100 de la calificación de la asignatura será la nota del examen final.

A juicio discrecional del profesor, el examen podrá realizarse de forma oral en determinados casos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El 100 por 100 de la calificación dependerá de la nota del examen de convocatoria extraordinaria.

A juicio discrecional del profesor, el examen podrá realizarse de forma oral.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Dr. Antonio Vázquez del Rey Villanueva (avazquez@unav.es)

- Horario: Miércoles, de 10:00 a 12:00 (otras horas, previa cita)
- Lugar: Despacho 2770, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3

Prof.ª Dra. María Eugenia Simón Yarza (mesimon@unav.es)

- Enlace para reservar cita: https://calendar.app.google/YS18HTPHHbrURjE89
- Lugar: Despacho 2711, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3

BIBLIOGRAFÍA

Universidad de Navarra

BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN BÁSICAS:

Es imprescindible utilizar los textos legales. Se puede utilizar cualquier colección legislativa de Derecho Financiero y Tributario. La que usan los profesores es la última edición del CÓDIGO TRIBUTARIO editado por Aranzadi.

Se exigirá el estudio del siguiente manual de la asignatura: E. SIMÓN ACOSTA, A. VÁZQUEZ DEL REY VILLANUEVA y M.E. SIMÓN YARZA, *Conocer y comprender el Derecho de los impuestos*, Editorial Eunsa, 2ª ed., 2021. Localiza el ebook en la biblioteca

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Para un mayor detalle puede consultarse el libro dirigido por MERINO JARA, *Derecho Tributario. Parte Especial*, Editorial Tecnos (última edición). Localízalo en la Biblioteca (Ed. 2023)